

DECRETO SUPREMO N° 5466

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, bajo la autorización correspondiente, se han ausentado del país los titulares de las Carteras de Educación y Bellas Artes y Agricultura, Colonización y Riegos, ciudadanos Germán Monroy Block y Jorge Antelo, respectivamente;

Que es necesario proceder a la designación de otros Ministros en funciones para el desempeño de las mencionadas Carteras, mientras dure la ausencia de los titulares, con el fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la Administración Pública;

DECRETA:

Artículo único.? Desígnase a los señores Ministros de Defensa Nacional y Trabajo y Seguridad Social, ciudadanos Mario Diez de Medina y Aníbal Aguilar Peñarrieta, Ministros Interinos de Educación y Bellas Artes y Agricultura, Colonización y Riegos, por el tiempo que dure la ausencia de los titulares de las mencionadas Secretarías de Estado.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta años.

(Fdo).? **HERNAN SILES ZUAZO.**? Carlos Morales Guillén.